
La inspección de la educación ambiental en escuelas localizadas en ecosistemas montañosos. Propuesta de indicadores

Environmental education's inspection at schools localized in mountainous ecosystems. Propose of indicators

Lourdes de la Caridad Rodríguez Martínez¹

Gonzalo González Hernández²

¹ Dirección Provincial de Educación, Villa Clara.

² Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5285-2983>

<https://orcid.org/0000-0001-6377-2428>

Correo electrónico:

lcrodriguez@dpe.vc.rimed.cu

gonzalog@uclv.cu

Recibido: 24/03/2022

Aceptado: 20/07/2022

Resumen: La inspección de la educación ambiental en las escuelas localizadas en ecosistemas montañosos de la región central de Cuba permite controlarla, evaluarla y asesorarla para contribuir a su preservación y desarrollo sostenible ante los riesgos de desastre. Se proponen indicadores para ser utilizados por los inspectores que atienden estas escuelas. Estos se elaboran a partir del estudio de documentos que norman y caracterizan el Plan Turquino, la educación ambiental y la inspección escolar. Los indicadores son parte de la propuesta de una investigación doctoral relacionada con el proyecto "El perfeccionamiento de la educación ambiental en las escuelas del Plan Turquino".

Palabras clave: Inspección; Educación ambiental; Ecosistemas montañosos; Investigación.

Abstract: The inspection of the environmental education at schools localized in Central Cuba regions mountainous ecosystems permits to control, evaluate and advise to contribute to the preservation and sustainable development facing the disasters risks. It proposes environmental education indicators for the inspectors of these schools. It elaborates studying the Plan Turquino documents, the environmental education and the school inspection. The indicators are part of the PhD investigation related with the project "El perfeccionamiento de la educación ambiental en las escuelas del Plan Turquino".

Keywords: Inspection; Environmental education; Mountainous ecosystems; Research.

Introducción

La inspección escolar requiere de profesionales capaces de descubrir el sentido práctico de sus conocimientos y su aplicación a la vida profesional, de manera que incentive la búsqueda de soluciones a los problemas educacionales, lo que debe traducirse en más autonomía y creatividad, y por consiguiente en una mayor implicación en los procesos en que se encuentran inmersos.

Existe ambigüedad en el uso de los términos inspección y supervisión, algunos autores los contraponen. Se usan indistintamente, pero en este trabajo se asume la concepción de Carrón y De Grauwe, 2003, que plantean que inspección y supervisión son “todos los servicios cuya función principal es controlar y evaluar o asesorar y apoyar a los directores y profesores” (p. 8) En Cuba se utiliza el término inspección y es el que se asume en este trabajo.

La inspección escolar en Cuba, es entendida como el control, la evaluación, y el asesoramiento (Ministerio de Educación, 2010; Rodríguez, 2013), no obstante, incluye otros de los considerados ejes como: la gestión, la administración, el desarrollo escolar, la calidad educativa, la inspección y el bienestar escolar. (Rivera, 2017; Rodríguez, 2013)

Con estas premisas surge el denominado inspector integral debido a cambios de estructura que buscan mayor funcionalidad. Esta integralidad se ha traducido en otros sistemas escolares, en que el funcionario imposibilitado de saberlo todo, centra su atención en lo administrativo y se desentienda de lo didáctico y pedagógico en sentido general. Lo que determina la necesidad de una preparación para controlar, evaluar y asesorar los procesos que se desarrollan en las instituciones educativas. Para lo que es preciso considerar los temas que deben dominar para que la inspección escolar se contextualice y las escuelas ocupen por su accionar el importante lugar que deben tener en las comunidades.

Entre los temas de mayor urgencia en cuanto a la preparación de los inspectores cubanos, más allá de los relacionados con sus funciones específicas, se encuentra la educación ambiental, considerada el proceso y el resultado, que con carácter permanente propicia la adquisición de conocimientos, el desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes, y la formación de valores del hombre en las múltiples relaciones que establece en el medio ambiente. Desde finales de los años 80 del siglo XX, en Cuba se asume la concepción de educación ambiental para el desarrollo sostenible como política de Estado. (Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, 2016).

En el actual perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, la educación ambiental se orienta como un componente educativo en los subsistemas, niveles y grados, con el objetivo que el alumno demuestre una actitud positiva, creadora y responsable ante el medio

ambiente, desde la comprensión de la interdependencia de las dimensiones, económica, política, social y ecológica del desarrollo sostenible y del conocimiento de las causas esenciales que lo afectan en los ámbitos local, nacional y mundial, como condición fundamental para el mantenimiento y conservación de sus recursos y de la diversidad de la vida, así como de adaptación al cambio climático en el planeta.

A lo anterior se agrega la necesaria divulgación y tratamiento desde el punto de vista educativo del Plan de Estado para el Enfrentamiento al cambio climático en la República de Cuba. Tarea Vida, que tiene entre sus acciones la reforestación. (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2017).

Para lograrlo, el plan de estudio y todas las actividades educativas que se desarrollan en las escuelas deben transformarse incorporando la educación al proceso de instrucción y posibilitando que el trabajo educativo ocupe un lugar importante en el horario del día, de forma tal que complemente la educación que se desarrolla desde el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación ambiental es fundamental en momentos en que el planeta se debate ante problemas ambientales que ponen en peligro la existencia de la especie humana, más en contextos con características peculiares, debido a su vulnerabilidad, tal es el caso de los ecosistemas montañosos, en Cuba atendidas por el denominado Plan Turquino. Lugares en los que la contextualización de la educación ambiental es imprescindible dada su orientación al desarrollo sostenible por las características del entorno. Estas características de los ecosistemas montañosos son tenidas en cuenta por Valdés, 1996, pero sin incluir la participación de inspectores escolares.

Los autores de este artículo participaron en la ejecución del proyecto “La educación ambiental en las escuelas ubicadas en el Plan Turquino de Villa Clara”, de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas”, que tiene como cliente a la Dirección Provincial de Educación en la provincia de Villa Clara, a partir de 2007, realiza diagnósticos, estrategias, programas y sistemas de acciones para la incorporación de la educación ambiental en el proceso pedagógico escolar.

Los indicadores que se proponen, son parte de una investigación que concluye con una tesis de doctorado en ciencias pedagógicas y que tiene como objetivo la incorporación de la educación ambiental en la inspección escolar de las escuelas ubicadas en ecosistemas de montaña.

Desarrollo

Los primeros pasos del Plan Turquino tienen lugar en 1959 al crearse el Departamento de Repoblación Forestal del Ejército Rebelde. En 1960, se organiza la Guardia Forestal Revolucionaria, para cumplimentar la Ley de Reforma Agraria, que establecía la responsabilidad del Estado en mantener y desarrollar la riqueza forestal del país.

En 1982, se examina la situación forestal por parte del Gobierno Revolucionario. Participan los ministros de la Agricultura y del Interior, dirigentes del Ministerio de las Fuerzas Armadas y los directores de las empresas forestales del país. Se trazan las líneas de desarrollo de la actividad y los programas de reforestación a partir de 1983 (Consejo de Ministros, 2014).

Dando continuidad a estas acciones en 1986, se propone y aprueba efectuar un pilotaje de reforestación en el municipio de Manatí, provincia de Las Tunas, con la participación masiva de la población. A partir de los resultados positivos obtenidos, y en base a los documentos metodológicos y rectores elaborados, en 1987 se pone en marcha el Sistema de Reforestación Nacional, que abarca todo el país.

En apoyo a este programa, y por la importancia estratégica de las montañas en la defensa, el 21 de julio de 1987, el Gobierno Cubano, aprueba la creación de la Comisión Nacional del Plan Turquino-Manatí y sus comisiones provinciales para impulsar el desarrollo integral de las montañas, en lo político, social y económico. En 1995, la Comisión se oficializa como órgano intergubernamental presidido por el Ministro de la Agricultura (Consejo de Ministros, 2014).

Entre sus objetivos se encuentran elaborar y evaluar la política de cada región montañosa y sus esquemas de desarrollo teniendo en cuenta la caracterización como área protegida de uso múltiple; estimular la producción cafetalera, cacaotera, forestal y frutales, así como la

producción y servicios asociados a la economía de las regiones montañosas; contribuir al mejoramiento y mantenimiento sistemático de las condiciones sociales y de vida de la población para asegurar su permanencia; propiciar el desarrollo e introducción de las actividades científicas y técnicas para asegurar el desarrollo sostenible.

Además, supervisar los trabajos que garanticen el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas así como, las actividades de reforestación; contribuir a acentuar las tradiciones patriótico-militares y culturales de los pobladores; apoyar las tareas de la defensa y el orden interior; e integrar los esfuerzos de todos los Organismos de la Administración Central del Estado, Órganos Locales del Poder Popular, organismos sociales, de masas, entidades económicas, científicas y educacionales, entre otras, en interés de asegurar los objetivos propuestos.

En 1995, se crean oficialmente por el Ministro de la Agricultura los Órganos de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañosas en la Cordillera de Guaniguanico (Pinar del Río); en el Sistema Montañoso de Guamuhaya, (abarca parte de las provincias de Villa Clara, Cienfuegos y Sancti Spíritus); en el Sistema Montañoso de la Sierra Maestra, (abarca parte de Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo); y en las Montañas Nipe-Sagua-Baracoa (parte de Guantánamo, Holguín y Santiago de Cuba) (Centro Nacional de Áreas Protegidas, 2013).

Entre las actividades y transformaciones que han tenido lugar en el Plan Turquino destaca su participación en el reordenamiento de la actividad empresarial que se realiza a fines de la década de 1990, con la creación del Grupo Empresarial de Agricultura de Montaña, integrando al mismo los Grupos Empresariales Agroindustriales de Café y Cacao, Forestal de Cuba, Forestal de Pinar del Río, Empresa Cubana de Apicultura y las Asociaciones de Café Pinar del Río, Escambray, Santiago de Cuba y Guantánamo, que anteriormente existían.

En 2002, se acuerda eliminar del nombre el Plan Manatí, pues los objetivos y el contexto del Plan Turquino son otros. Así, en 2007, se dictó el Decreto No. 280 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, donde se establece que la Comisión Nacional del Plan Turquino-

Manatí se denomine en lo adelante Comisión Nacional del Plan Turquino y se subordine al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

Se precisó que la Comisión, además de las cuatro regiones montañosas descritas en el Decreto 197, atienda a la Sierra de Bamburanao, que abarca parte de los municipios de Remedios y Caibarién; Yaguajay; Chambas y Florencia en las provincias de Villa Clara, Sancti Spíritus y Ciego de Ávila, respectivamente; así como la Ciénaga de Zapata en la provincia de Matanzas (CNAP, 2013).

El Plan Turquino ha tenido un favorable impacto en las regiones montañosas del país, donde ha transformando de manera importante las condiciones de vida de sus pobladores, su alimentación, viviendas, salud, educación y, comunicaciones.

No obstante, a lo anterior existe un importante éxodo de la fuerza de trabajo y de la población en general de las montañas, en busca de otras alternativas y condiciones de vida más favorables en las ciudades.

La situación ambiental de estas zonas no difiere significativamente de la del resto del país, mas, en ella algunos problemas se agudizan por la topografía u otros factores. Según un informe presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular en diciembre de 2014, los principales problemas ambientales del Plan Turquino están relacionados con:

La contaminación de las aguas: el desarrollo de la actividad cafetalera y la creación de asentamientos agrícolas y forestales, ha elevado la vulnerabilidad y los peligros relacionados con el deterioro de la calidad del agua en áreas específicas. Esto se debe en lo fundamental a la inexistencia de sistemas o incompleto tratamiento de los residuales cafetaleros, por otra parte, a la ausencia o falta de mantenimiento sistemático de los sistemas de tratamiento de residuales domésticos (letrinas, fosas y equivalentes), lo que ha traído como consecuencia, en muchos casos, su colapso.

Además, existen otras violaciones en los ríos tales como el lavado de vehículos, pastoreo de ganado en sus márgenes, extracción de arena, construcción de tranques y vertimiento de productos tóxicos para pescar.

Los daños y afectaciones al suelo: persiste su mal uso y manejo que conducen al aceleramiento de los procesos erosivos. La mayoría de las medidas de conservación que se acometen son sencillas, requiriéndose cumplir medidas de carácter más complejo, necesitándose para ello mayor respaldo financiero.

Es frecuente la formación de cárcavas, lo que trae por consecuencia el escurrimiento superficial en forma de torrente, la que arrastra consigo grandes volúmenes de suelo.

Inciden además en la pérdida y empobrecimiento del suelo: la falta de control sobre las formas productivas para hacer cumplir las medidas para su conservación; inadecuadas técnicas de labranza, asociadas a la insuficiente protección (barreras vivas y muertas); la quema como método de preparación de suelo; la no reforestación de las márgenes de los ríos y arroyos; el pastoreo de ganado mayor y menor en terrenos con pendientes severas y a orillas de las corrientes de agua.

La construcción de viales de montaña sin considerar todas las medidas ingenieras que faciliten el adecuado drenaje de las aguas, es un factor importante que contribuye a la erosión de los suelos y de las laderas, ocasionando desprendimientos y deslaves (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014).

Los daños y afectaciones a la fauna silvestre: los macizos montañosos cuentan con la mayor riqueza de diversidad biológica del país, en cuanto a la fauna está representada por más de 14 mil especies, principalmente de artrópodos, moluscos, anfibios, reptiles y aves con un importante índice de endemismo. Muchas de ellas se encuentran amenazadas por: la pérdida y modificación de hábitat (formaciones vegetales) donde se refugian, alimentan y reproducen un gran número de especies.

La captura indiscriminada y la comercialización ilegal, factores estos que, combinados, han incrementado la amenaza a determinadas especies de aves canoras (negritos, tomeguines del pinar, pájaro mariposa, azulejos, catey, cotorras). La caza y la pesca furtiva que no tienen un control real de lo que se extrae de la naturaleza y se puede sobre explotar selectivamente algunas especies, (jutias, venados y cocodrilo, entre las más frecuentes) (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014).

Los incendios en formaciones vegetales destruyen la diversidad biológica; las afectaciones por huracanes que ocasionan grandes daños a los ecosistemas forestales destruyendo el follaje, derriban árboles, modificando así la alimentación y el refugio de muchas especies animales; la introducción de plantas y animales exóticos, la mayor parte de las ocasiones es dañino para el equilibrio ecológico.

La deforestación: los bosques en las montañas en su mayoría están categorizados como bosques protectores de las aguas y el suelo, y juegan un papel hidrológico importante. Los principales procesos y acciones que impactan en los bosques son: no se completa y no se hace uso de la ordenación de los bosques como elemento director para un manejo sostenible por quienes lo aprovechan; disminuyen los índices dasométricos principales y se reducen especies ambientalmente valiosas; insuficientes tratamientos silviculturales e incumplimiento de normas técnicas especializadas en su aprovechamiento para madera; se realizan talas sin conservar bosques de galería y de especies no incluidas en las guías de corta, así como árboles portadores de semilla; aún es insuficiente la diversidad de especies forestales utilizadas en la reforestación y forestación, en ocasiones sin tener en cuenta los requerimientos de los suelos; y es insuficiente la protección fitosanitaria (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014).

Es significativo que en este informe no se haga referencia al cambio climático que de una forma u otra incide en la agudización de la mayoría de los problemas ambientales planteados a la ANPP en 2014. Tampoco se hace referencia al deterioro de las condiciones higiénico sanitarias en los asentamientos humanos, problema ambiental reconocido en la Estrategia Ambiental Nacional de 2016, y que se agudiza en las zonas comprendidas en el Plan Turquino debido a los hábitos higiénicos presentes en parte de la población.

En este contexto se desarrolla el proceso pedagógico en las instituciones educativas, que debe contextualizar la educación ambiental respondiendo al encargo social de la escuela, y es esto parte de lo que debe controlar, evaluar y asesorar el inspector escolar que la atiende.

Los artículos 16 y 17 del Capítulo IV de la Resolución que norma la inspección escolar declara los métodos y procedimientos por utilizar, destacando la aplicación de “la observación, el muestreo de documentos, las comprobaciones de conocimientos, hábitos y

habilidades, así como las entrevistas, las reuniones y las encuestas” (Ministerio de Educación, 2010, p 3).

El artículo 19 se dedica a la concreción de los métodos y procedimientos anteriores en la observación de la presencia personal de los niños, adolescentes, jóvenes y de los trabajadores de los centros, así como de sus normas de conducta; la observación de clases, actividades y procesos que se realizan en los centros; la observación de actividades metodológicas; la revisión de los documentos de planificación; de las estrategias y la implementación de la dirección del trabajo político ideológico y del aprendizaje; la revisión de los diseños e implementación del trabajo metodológico, de la superación y de la actividad científica; la revisión del cumplimiento de las normas y el rigor en la aplicación del sistema de evaluación del aprendizaje.

Además, el muestreo a las evaluaciones aplicadas a los alumnos; la revisión de libretas y cuadernos de trabajo de estos y del plan de clase de los docentes; la revisión de las instalaciones; y revisión de la evaluación profesoral y la de los cuadros; la revisión de los planes de prevención; y de revisión de los documentos que se establecen para todos los docentes; la constatación de los indicadores de eficiencia educacional: asistencia, retención, aprendizaje y promoción; la revisión de las actas de los órganos de dirección y técnicos, así como las de las reuniones del consejo de escuela y del círculo infantil, según se trate; y cualquier otra actividad no incluida en las anteriores que permita comprobar los contenidos objeto de inspección (Ministerio de Educación, 2010).

La inspección escolar en las instituciones educativas ubicadas en el Plan Turquino, por las características de este, debe garantizar, enriquecer y perfeccionar el funcionamiento del proceso pedagógico escolar en general y la educación ambiental en particular, que tenga como centro el cuidado, la conservación y el desarrollo sostenible del entorno, encargándose de su vigilancia, orientación y evaluación, actividades que condicionan las funciones básicas de la inspección; control, evaluación y asesoramiento que deben tener su expresión a partir de indicadores establecidos para la medición del resultado alcanzado por parte de los directivos, docentes y los alumnos.

La problemática ambiental del Plan Turquino, el papel de las instituciones educativas que deben ser el centro cultural más importante de la comunidad, el encargo social de la escuela y las funciones del inspector escolar, analizadas de conjunto, permiten determinar:

Los indicadores para la inspección escolar de la educación ambiental en las instituciones educativas ubicadas en los ecosistemas montañosos (Plan Turquino):

- Determinación del valor del contenido de la enseñanza relacionado con la educación ambiental en las condiciones del Plan Turquino.

La determinación del valor del contenido de la enseñanza relacionado con la problemática ambiental del entorno es fundamental para incorporar la educación ambiental en el proceso de enseñanza aprendizaje, este puede ser controlado y orientado en la Preparación Metodológica y evaluado en las visitas a clases.

- Declaración de la educación ambiental en el objetivo de las clases (siempre que el valor del contenido de la enseñanza lo permita).

La intencionalidad educativa del objetivo de las clases, está relacionada con la determinación del valor del contenido de la enseñanza, se controla y orienta en la Preparación Metodológica, se evalúa en los Planes de Clase y las visitas a clases. Este puede resultar un elemento motivacional muy conveniente para despertar en los alumnos el interés por el conocimiento, cuidado y conservación de su entorno, así como por su desarrollo sostenible.

- Incorporación de la educación ambiental en clases a partir del valor del contenido de la enseñanza y las condiciones ambientales del Plan Turquino.

La incorporación de la educación ambiental en las clases se puede controlar revisando el Plan de Clases o evaluar en las visitas a clases. No obstante, en conversaciones con el docente es posible controlarlo. Este indicador está muy relacionado con los que le anteceden, mas no se debe obviar porque tiene que ver con el momento en que se materializa la educación ambiental.

- Utilización del entorno como medio de enseñanza.

El entorno como medio de enseñanza es fundamental para el vínculo de la institución educativa con el contexto social, en este caso las condiciones del Plan Turquino, las particularidades de estas zonas deben estar presentes siempre que el contenido de la enseñanza lo permita. Este se controla, evalúa y orienta en la Preparación Metodológica, el Plan de Clases y en las visitas a clases.

- Incorporación de la educación ambiental como elemento interdisciplinar.

El carácter interdisciplinar de la educación ambiental se manifiesta en la unidad del colectivo docente en la planificación de sus clases incorporándola en sus clases de manera intencionada, en el tratamiento de determinado problema ambiental.

- Presencia de la educación ambiental en la Estrategia Educativa de la institución, contextualizada en los problemas ambientales del Plan Turquino.

La educación ambiental en el trabajo educativo que realiza la escuela en las actividades extradocentes y extraescolares debe estar presente en la Estrategia Educativa, mostrando el trabajo que se realiza para el conocimiento, aprecio, cuidado, conservación y uso sostenible de los recursos del entorno.

- Aprovechamiento de los recursos del entorno en la instalación educativa.

Muchas escuelas en lugares apartados del Plan Turquino utilizan paneles solares para obtener energía eléctrica. Mas, en múltiples actividades se pueden utilizar recursos del entorno tales como madera, rocas, flores, suelo, agua.

- Presencia en el Plan de prevención de acciones encaminadas a la protección y función de la edificación ante fenómenos naturales y los riesgos ambientales en general.

Las instituciones educativas del Plan Turquino, en su mayoría, están ubicadas en escenarios de riesgos por fenómenos naturales y ambientales, por lo que el Plan de prevención debe reflejar acciones de evaluación de los riesgos en este sentido y planificación de actividades prácticas de carácter preventivo donde se constate conocimiento en alumnos y docentes de cómo actuar ante las diferentes situaciones utilizando su propio contexto.

- Incorporación de la temática ambiental local en las escuelas de educación familiar.

La inclusión de temas que reflejen la situación ambiental local en las escuelas de educación familiar brinda la posibilidad de estimular la participación activa y el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la vida cotidiana de la familia y la comunidad, los riesgos y vulnerabilidades, este espacio debe concebirse para la reflexión colectiva provocando cambios conductuales en los docentes, alumnos y familias.

- Tratamiento que se da a la educación ambiental en el consejo de escuela evidenciado en las actas de estas reuniones.

La constatación de la educación ambiental en las actas del consejo de escuela evidencia una adecuada proyección del trabajo de la institución educativa desde la planificación de este órgano donde se implican docentes, y familias y agentes comunitarios.

- Creación y mantenimiento de los jardines y/o bosques martianos.

Educación en la estética ambiental y el trabajo para contribuir a la sostenibilidad y desarrollo de los recursos naturales de la comunidad fomentando valores de responsabilidad y amor hacia la naturaleza, en zonas donde la vegetación autóctona requiere de protección y uso sostenible.

- La institución educativa como centro de las actividades de educación ambiental comunitaria.

Las potencialidades de las instituciones educativas las convierten en el centro más importante de la comunidad, con facilidades para el desarrollo de la educación ambiental, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales e implicando los agentes comunitarios. Es el lugar ideal para charlas, debates, exposiciones y la organización de trabajo socialmente útil. Esto adquiere especial relevancia en las instituciones educativas del Plan Turquino donde en muchas localidades y zonas intrincadas es lugar de reunión para ver la televisión. Estas instituciones constituyen lugares para realizar actividades recreativas durante el “Plan vacacional”.

Lógicamente los métodos para controlar, evaluar y asesorar no son iguales para cada uno de estos indicadores, están presentes en las acciones de inspección que se realizan, son parte del proceso y no elementos aislados que lo compliquen.

Es importante que la educación ambiental como componente educativo esté presente en todas las actividades que desarrollan las instituciones educativas ubicadas en el Plan Turquino.

Conclusiones

Las características del contexto donde se desarrolla el proceso pedagógico en las instituciones educativas ubicadas en ecosistemas montañosos (Plan Turquino), demandan que se controle, evalúe y asesore de manera diferenciada por el inspector escolar vinculando a este proceso indicadores que puedan inspeccionar la educación ambiental en el resultado de la adquisición de conocimientos, el desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes, así como la formación de valores del hombre en las múltiples relaciones que establece en el medio ambiente que lo rodea, asumiendo la orientación al desarrollo sostenible, no solamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también en las actividades educativas extradocentes y extraescolares, así como en otras funciones que realiza la escuela en la comunidad.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2014). *Situación ambiental y principales daños y afectaciones a los recursos naturales en las regiones especiales de desarrollo sostenible*. La Habana: Autor.
- Carrón, G. y De Grauwe, A. (2003). *Cuestiones de actualidad en supervisión: una revisión de la literatura*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001119/111916s.pdf>
- Centro Nacional de Áreas Protegidas. (2013). *Fundamentación y Propuesta de los Centros de Atención a las Regiones Especiales de Desarrollo Sostenible (CAREDS)*. La Habana: Autor.
- Consejo de Ministros. (2014). *Decreto no 329 Sobre las Comisiones del Plan Turquino, del Sistema de Reforestación y el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas*, del 19 de marzo de 2007. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-329-de-2014-de-consejo-de-ministros>

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2016). *Estrategia Ambiental Nacional 2016/2020*. La Habana: Autor. <https://www.citma.gob.cu/estrategia-ambiental-nacional/>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2017). *Enfrentamiento al cambio climático en la República de Cuba. Tarea Vida*. La Habana: Autor. <http://www.citma.gob.cu/tarea-vida/>
- Ministerio de Educación. (2010). *Reglamento de inspección*. La Habana: Autor. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-239-de-2010-de-ministerio-de-educacion>
- Rivera, C. (2017). Propuesta de un sistema de formación especializada en supervisión educativa: análisis comparativo de 13 sistemas de supervisión escolar en el mundo. *Innovación Educativa*. 17 (74). pp. 165-179. <https://www.redalyc.org/journal/1794/179452787010/html/>
- Rodríguez, L. C. (2013). La inspección escolar en Cuba. Retos y perspectivas. *Avances en supervisión educativa*. 2013 (19). <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/123>
- Valdés, O. (1996). *La educación ambiental para el desarrollo sostenible en las montañas de Cuba*. Pueblo y Educación.